



INFORME TÉCNICO

En las dependencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sitas en Avda. La Fama, nº 3, 2ª planta de Murcia, se emite Informe Técnico, por D.ª Ester Martín García, Técnica de Apoyo del Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, para valoración de los criterios subjetivos de las ofertas presentadas para la adjudicación mediante el procedimiento abierto y forma concurso, del contrato: SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 10 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE MEDIA ESTANCIA

En primer lugar se comprueba que sólo hay una oferta a valorar y es la presentada por el siguiente licitador:

- HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

Según el apartado G, página 31, Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Fórmulas Automáticas (sobre 3), del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de adjudicación serán los siguientes:

OBJETIVOS (Hasta 55 puntos).

- 1.- **Oferta económica hasta 30 puntos.**
- 2.- **Plan de Formación hasta 6 puntos.**
- 3.- **Medidas que contribuyan a la mejora de las prescripciones técnicas hasta 13 puntos.**
 - 3-1 Mejoras en el personal hasta 5 puntos.
 - 3.2 Mejoras en relación con el equipamiento hasta 3 puntos.
 - 3.3 Mejoras en los espacios hasta 2 puntos.
- 4.- **Plan de Igualdad.** Si presentan Plan de Igualdad: **2 puntos.**
- 5.- Si presentan **Procedimientos que Garanticen los Derechos de los Trabajadores**, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral: **2 puntos.**
- 6.- Si disponen de **Medidas que Garanticen los Derechos a las Trabajadoras Reconocidas como Víctimas de Violencia de Género por Resolución Administrativa o Judicial:** **2 puntos.**





G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 55 PUNTOS.

1. OFERTA ECONÓMICA hasta un máximo de 30 puntos.

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONDERACIÓN
<p>Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo:</p> <p>0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta, respecto al tipo de licitación, sea igual o supere el 8%. Si la oferta del mejor precio no iguala o supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:</p> $V_i = \frac{B_i}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 30$	<p>-Precio de licitación: 986.400,00 € -Precio ofertado: 975.440,00 €</p> <p>B_i= 986.400,00 € - 975.440,00 €= 10.960,00 €</p> <p>B_s=78.912,00 €</p> <p>B_{max}=10.960,00 €</p> <p>Max=78.912,00 €</p> $V_i = \frac{10.960,00 \text{ €}}{78.912,00 \text{ €}} \times 30$ <p>V_i = 4,20</p>	<p>4,20 puntos</p>





<p>Donde:</p> <p>Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.</p> <p>Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).</p> <p>Bs: Baja significativa, valor se fija en el 8% del presupuesto base de licitación.</p> <p>Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.</p> <p>Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.</p> <p>Se considerarán incursas inicialmente en presunción de temeridad las ofertas que supongan una baja que exceda en más de un 10% de la media de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula:</p> $Ibt < [M - 10\%M]$ <p>Ibt= Importe de la baja temeraria</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--





2. PLAN DE FORMACIÓN hasta 6 puntos.

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONDERACIÓN
<p>Se valorará la oferta de formación especializada en la atención a menores que contribuya a actualizar los conocimientos y competencias técnicas del personal que se adscriba a la ejecución del contrato o contratos de servicios y permita la ejecución de prácticas más adecuadas en el propio contexto residencial. Para que las horas de formación contenidas en la propuesta puedan ser contabilizadas a efectos de su valoración en este criterio, las mismas deberán guardar relación directa con el objeto del servicio, según el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará a la oferta que contenga el máximo de horas de formación admitido, el máximo de los puntos (se entenderá como máximo de horas a desarrollar 30 horas anuales), correspondiendo a esta 6 puntos. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con dicho límite, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Punto = $\frac{\text{Horas ofertadas} \times 7}{\text{Máximo de horas ofertadas}}$ (máxima puntuación)</p>	<p>Presentan un total de 285 horas de formación.</p> <p>Puntos = $\frac{30 \times 6}{30}$ (máxima puntuación) = 6</p>	<p>6,00 puntos</p>





3. MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS hasta 13 puntos.

3-1 Mejoras en el personal

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONDERACIÓN
<p>- Se valorará hasta 5 puntos que la constitución del equipo de trabajo incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo, respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abogado/a (mínimo 10 horas/mes).....2 puntos. 2. Administrativo/a (mínimo 10 horas/mes).....1 puntos. 3. Traductor/a (mínimo 5 horas/mes).....2 punto. 	<p>Incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administrativo (25 horas/mes) - Abogado (10 horas/mensuales). - Traductor (5 horas/mensuales). 	5,00 puntos
<p>- Se valorará hasta 1,5 puntos si presenta una propuesta de personal de apoyo para el abordaje de situaciones de emergencia, como por ejemplo incidentes de trabajo, refuerzo de personal en periodos no lectivos (Navidad, Semana Santa, vacaciones estivales). Dicha propuesta deberá incluir las situaciones en cuestión y en qué se concreta ese apoyo (número, titulación, horas) y para qué funciones o tareas.</p>	<p>No presentan propuesta de personal de apoyo o refuerzo. (Las suplencias por incapacidad no se considera personal de apoyo o refuerzo). La ausencia de educadores por vacaciones se supliría con otra categoría profesional.</p>	0 puntos
<p>Se valorará hasta 1,5 puntos que exista estabilidad en el empleo según se detalla:</p>	<p>Emiten Declaración Responsable en la que consta que más del 50% de los trabajadores</p>	1,5 puntos





- Más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos...1,5 puntos. - Entre el 20% y el 50% son contratos fijos adscritos al servicio.....0,5 puntos.	adscritos al servicio tienen contratos fijos.	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--

3-2 Mejoras en relación con el equipamiento

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONDERACIÓN
Hasta 3 puntos si presenta vehículos adaptados para su utilización por personas que precisen la utilización de sillas de ruedas u otros dispositivos a disposición del centro: -1 punto por vehículo adaptado para personas con movilidad reducida. - 1 punto por vehículo adaptado con anclaje para silla de ruedas. - 1 punto por vehículo de transporte de beneficiarios.	Presentan 2 vehículos: 1- Furgoneta Combi, Mercedes Vito Tourer 111CDI Base Compacta 4 P, con matrícula 6943 JGV y número de plazas 9. 2- Furgoneta Peugeot Partner TP Outdoor 1.6 E-HDI92 ET, con matrícula 0610 JKW y número de plazas 5.	3,00 puntos

3.3 Mejoras en los espacios:

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONDERACIÓN
-Hasta 2 puntos si disponen de espacios/parcelas destinados para zona de recreo al aire libre (entre 400 o 600 m ²).	Presentan: - Un patio en planta baja con una superficie de 180,30 m ² al aire libre.	





<p>-Hasta 1,5 puntos si disponen de espacios/parcelas destinados para zona de recreo al aire libre (entre 100 o 399m²). - Hasta 0,5 puntos si no consta de parcela pero se encuentra cercano a parques o zonas de recreo al aire libre (concediéndose la máxima puntuación si se encuentra hasta 100 metros de distancia, puntuándose el resto proporcionalmente</p>	<p>- Una terraza en planta tercera con una superficie de 125,30 m² - Una terraza en planta tercera con una superficie de 95,40 m². Total: 401,00 m².</p>	<p>2,00 puntos</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

4. PLAN DE IGUALDAD: 2 puntos.

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONDERACIÓN
Si presenta Plan de Igualdad..... 2 puntos.	Presentan Plan de Igualdad con principios de actuación, marco jurídico y medidas de Igualdad concretas. Fijan objetivos concretos de igualdad, un seguimiento y una evaluación.	2 puntos

5. PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES: 2 puntos.

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONDERACIÓN
Si presentan procedimientos que garanticen	Presentan Protocolo de Actuación, identificando	





Firmante: MARTIN GARCIA, ESTER
13/04/2018 13:48:59
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b6e4699e8-aa03-2764-92245909462

<p>los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral.....2 puntos.</p>	<p>los tipos de acoso. Establecen actuaciones: - Inicio de la denuncia (incluyen modelo de denuncia. - Fase preliminar. - Fase formal. Presentan una Declaración de Principios y una normativa de referencia, las medidas de prevención, protocolo de actuación ante el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral.</p>	<p>2 puntos</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

6. MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS A LAS TRABAJADORAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL : 2 puntos.

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	PONDERACIÓN
<p>Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial.....2 puntos.</p>	<p>Presentan Protocolo de Actuación frente a la Violencia de Género. Enumeran los derechos de las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género. Citan una normativa de referencia, definición del problema, Medidas de Protección para el personal, Actuaciones a seguir caso de presenciar un caso de violencia de género y Medidas de Prevención</p>	<p>2 puntos</p>





VALORACIÓN FINAL

A la vista de lo expuesto y de la documentación técnica estudiada y valorada, en lo referente a los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación del Pliego de Condiciones Administrativas, el resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora es el siguiente:

G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 55 PUNTOS.

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
1er Criterio	4,20 puntos
2º Criterio	6,00 puntos
3er Criterio	11,50 puntos
4º Criterio	2,00 puntos
5º Criterio	2,00 puntos
6º Criterio	2,00 puntos
Total	27,70 puntos

G.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS).

A. LA CALIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (HASTA 22 PUNTOS).

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
Criterio a)	2,00 puntos
Criterio b)	1,50 puntos
Criterio c)	2,00 puntos
Criterio d)	1,00 punto
Criterio e)	2,00 puntos
Criterio f)	1,50 punto
Criterio g)	1,00 punto
Criterio h)	1,50 puntos
Criterio i)	1,00 punto
Criterio j)	1,00 punto
Criterio k)	1,00 punto
Criterio l)	2,00 puntos
Criterio m)	1,50 puntos
Criterio n)	1,00 punto
Criterio o)	1,00 punto
Criterio p)	1,00 punto
Total	22,00 puntos





B. METODOLOGÍA. (HASTA 7 PUNTOS).

- Se valorará la metodología que recoja las intervenciones con el resto de los servicios de atención a la infancia, a la adolescencia y a sus familias de forma coordinada hasta **7 puntos**.

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
Criterio a)	1,75 puntos
Criterio b)	2,00 puntos
Criterio c)	2,00 puntos
Criterio d)	1,00 punto
Total	6,75 puntos

C. LA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR O NORMAS DE CONVIVENCIA. (HASTA 10 PUNTOS)

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
Criterio a)	5,00 puntos
Criterio b)	5,00 puntos
Total	10,00 puntos

D. EL SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN (HASTA 6 PUNTOS).

CRITERIOS	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
Criterio a)	1,00 punto
Criterio b)	1,5 puntos
Criterio c)	1,00 punto
Criterio d)	1,00 punto
Criterio e)	1,5 puntos
Total	6,00 puntos

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	44,75 PUNTOS
----------------------------------------------	---------------------





PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
TOTAL	72,45 PUNTOS

A la vista de lo expuesto anteriormente esta **Técnica**, en lo referente a los criterios objetivos y subjetivos de adjudicación de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, considera como **OFERTA ADECUADA** para la Administración la realizada por **HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, única empresa valorada, por lo que se **PROPONE** a dicha Entidad como Adjudicataria.

La Técnica de Apoyo
Ester Martín García

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

